



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

11 5 MAR. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

444

.15 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **COMERCIAL LIN ZHENG LIMITADA**, RUT n° 76.633.815-1 domiciliado en [REDACTED] de la ciudad de Osorno; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 40 de fecha 08 de marzo de 2019; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía Resolución Exenta n° 1809258785 de fecha 08 de agosto de 2018.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **COMERCIAL LIN ZHENG LIMITADA**, Patente Comercial de **GELATERIA**, en el local ubicado en **Lautaro n° 432** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- **Comercial Lin Zheng Limitada.**
- Transparency.
- Secretaria Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl / Fono 65-7083